

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MODALIDAD: PRESENCIAL

Fecha: 1 de marzo de 2026

Lugar: CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE **Ingreso:** 8:30am a 9:30am **Hora de inicio:** 9:45am

Mosquera, 13 de Febrero de 2026- El administrador del Conjunto Residencial Roble ET 1 convoca a todos los propietarios de unidades privadas a la reunión Ordinaria de la Asamblea General en modalidad PRESENCIAL el próximo 1 de marzo de 2026 en el parqueadero del Conjunto Residencial Roble ET 1, en virtud a lo señalado en el numeral 1 del artículo 51 y lo previsto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con lo establecido en los artículos 48 y 50 del reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública 3062 del 14 de septiembre de 2016, reformada en lo pertinente al artículo 52 según consta en escritura pública 110 del 26 de noviembre del 2020.

El orden del día sometido a consideración de la Asamblea será:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación
 - a. del presidente de la asamblea.
 - b. del secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
5. Elección de la comisión verificadora del acta de la asamblea.
6. Informes:
 - a. Gerencia de Asoalcalá.
 - b. Administración Conjunto Residencial Roble.
 - c. Consejo de administración.
 - d. Comité de convivencia.
7. Informe y dictamen revisoría fiscal.
8. Presentación y aprobación estados financieros a 31 diciembre 2025.
9. Presentación presupuesto ordinario de gastos e ingresos 2026 y toma de decisiones.
10. Recurso de apelación ante la asamblea general contra sanción impuesta por el consejo de administración en fecha (artículo 38.9 de la Ley 675 de 2001 concordante con el artículo 71.4 del Reglamento de propiedad Horizontal del Conjunto Residencial Roble ET 1 PH).
11. Elección:
 - a. Consejo administración.
 - b. Comité de convivencia.
 - c. Presentación candidatos y elección del revisor fiscal.
12. Proposiciones y varios toma de decisiones.
13. Cierre de la asamblea.

En caso de no lograrse un Quorum mínimo el administrador del conjunto convocará a todos los copropietarios a una reunión de SEGUNDA CONVOCATORIA de la Asamblea a realizarse a las 8am del sábado de 7 de marzo 2025 en el Salón Social del Conjunto Residencial Roble , en virtud a lo señalado en el articulo 52 del reglamento de propiedad horizontal, reformado según consta en escritura publica 110 del 26 de noviembre del 202, y sesionará y decidirá válidamente con el número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados y con el mismo orden del día (Art, 41 Ley 675 de 2001 y art 52 del Reglamento de PH del conjunto).

El informe de gestión de la administración, el dictamen del Revisor Fiscal, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el proyecto de presupuesto para 2026 será enviado a los copropietarios en los siguientes días.

Verificación de documentos Los libros, documentos contables y administrativos y correspondencia se encuentran a disposición de los copropietarios para consulta en la oficina de administración. Para esto debe realizar solicitud de cita previa a través del correo admonrobleph@gmail.com.

NOTA: las proposiciones y varios serán las que se encuentren formuladas por el administrador, Consejo de Administración o los propietarios de forma escrita antes de la reunión de la Asamblea, para lo cual se debe diligenciar el anexo “Formato proposiciones y varios”.

